

EXP-UNC: 53494/2017

Córdoba, **28 NOV 2017**

VISTO:

El EXP-UNC: 53494/2017 a través del cual la profesora Judith del Milagro Gerbaldo solicita ser evaluada para su incorporación a carrera docente conforme el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (CCT) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Judith del Milagro Gerbaldo ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación docente, conforme lo dispuesto en la OHCS N° 02/2017, para el ingreso a carrera docente en el cargo de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica.

Que el Comité Evaluador B de Profesores Asistentes y Ayudantes de Área Única designado por RHCS N° 1153/2017 ha emitido dictamen Satisfactorio respecto a la evaluación de la actividad académica del docente.

Que la citada docente ha sido notificada de lo resuelto por dicho Comité, sin interposición de recurso alguno.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del HCS, ésta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité Evaluador B Área Única designado por RHCS N° 1153/2017 para evaluar el desempeño docente de Profesores Asistentes y Ayudantes, conforme a la OHCS N° 2/2017.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de profesora regular de Judith del Milagro Gerbaldo, legajo 31353, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (Código 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, desde la fecha y por el término reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC :

1075


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA